



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

AVISO

**ABOGADOS LITIGANTES
Y PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTES.**

Con el presente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 91 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se les comunica, que en Sesión celebrada el día **13 trece de mayo del año 2021 dos mil veintiuno**, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 126, 127, 129 y 130 de la Ley antes invocada, así como del artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, determinó autorizar el refrendo extemporáneo y considerar en lista de peritos a la siguiente persona:

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ ESCOBAR

Domicilio: Bahía San Juanico 450,
Fracc. Lomas de Palmira.
Ciudad: La Paz, B.C.S.
Teléfono: Cel: 612-16 17 296

**PERITO TRADUCTORA EN LOS IDIOMAS
INGLÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLÉS**

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

LA PAZ, B.C.S. MAYO 20 DEL AÑO 2021.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA
PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.